



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0009-2020-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, **07 ENE. 2020**

Visto, el expediente N° 52181 de fecha 20 de diciembre de 2019 mediante al cual doña JOHANY JESUS MINA DE LA TORRE, personal administrativa nombrada con el cargo clasificado de Auxiliar de Sistema Administrativo I, adscrita actualmente a Vicerrectorado Académico a través del cual solicita permiso por hora de Lactancia.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27240 – "Ley que otorga permiso por lactancia materna", en su Art. 1, numeral 1.1. Señala: "La madre trabajadora, al término de su licencia post natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año (...). Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral";

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la UNCP aprobado con Resolución N° 01802-CU-2007, en su artículo 60° indica que los permisos se concederán por los mismos motivos que para las licencias y se otorgan por las siguientes causas: Literal b) Casos Especiales: entre ellos por lactancia;

Que, mediante documento de referencia del visto, la interesada doña JOHANY JESUS MINA DE LA TORRE, solicita se le otorgue el permiso por lactancia por el lapso de una hora diaria hasta que su menor hija Flavia Alejandra Capcha Mina, identificada con DNI N° 91512178, cumpla un año. Asimismo, indica que debe ser de 01 hora diaria después de la hora de ingreso según horario de Vicerrectorado Académico;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 678-2019-UEU/UNCP de fecha 26 de diciembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que doña JOHANY JESUS MINA DE LA TORRE, es personal administrativa nombrada con el cargo clasificado de Auxiliar de Sistema Administrativo I con el Nivel Remunerativo SAC, adscrita actualmente a Vicerrectorado Académico en las condiciones detalladas en mencionado Informe Escalafonario;

Que, a través del Informe N° 0125-2019-JOGTH/UNCP del 27 de diciembre de 2019 la Jefa de la Oficina de Gestión del Talento Humano, habiendo revisado los documentos que adjunta y siendo el permiso por el espacio de una (1) hora diaria después del ingreso o antes del horario de salida opina por la procedencia de lo solicitado, de otorgar hora de lactancia por la recurrente con goce integro de remuneraciones hasta el 14 de setiembre de 2020;

Que, mediante Informe Legal N° 898-2019-OGAJ/UNCP de fecha 30 de diciembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de otorgar la licencia para hacer uso de lactancia materna de la interesada, siendo el permiso diario por el espacio de una hora diaria después del horario de ingreso, con goce integro de Remuneraciones;

Estando a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP queda modificada la Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019 con la Resolución N° 2670-R -2019 de fecha 15 de abril de 2019, delegando las competencias a la Jefatura de Gestión del Talento Humano.

SE RESUELVE:

1° CONCEDER, en vía de regularización **Permiso por Lactancia** a favor de doña **JOHANY JESUS MINA DE LA TORRE**, personal administrativa nombrada con el cargo clasificado de Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo SAC, adscrita actualmente a Vicerrectorado Académico, a partir del 15 de setiembre de 2019 hasta el 14 de setiembre de 2020 por el espacio de una (1) hora diaria después del horario de ingreso.

2° INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Mag. Vilma Graciela Meza Melgarejo
JEFE DE LA OFICINA DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO